



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Distrito Judicial de Antioquia
JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO DE CAUCASIA
Ocho (8) de abril de dos mil veintidós (2022)

Acción	Ejecutivo
Demandante	Banco Agrario de Colombia S. A
Demandado	Efrén Figueroa Blanco y Otra
Radicado	05154 31 12 001 2015 00296 00
Asunto	Corre traslado avalúo Comercial

Con fundamento en el numeral 2 del artículo 444 del Código General del Proceso, se procede a correr traslado por el termino de diez (10) días, del avalúo presentado sobre el inmueble con matricula inmobiliaria No. 015-71150 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Caucaasia; a fin de que los interesados, hagan las observaciones a que haya lugar de conformidad con la norma en cita.

NOTIFÍQUESE

EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMÉNEZ
JUEZ